



## Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D  
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

Sesió n° 34/2018/JGL

**ESTHER PÉREZ ANDRÉS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA, (VALENCIA).-**

### **CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión celebrada con carácter ORDINARIA el día 26 de julio de 2018, va adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

**- 2. SECRETARÍA. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA NAVE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA**

**Antecedentes de hecho.**

Mediante informe de necesidad del concejal delegado de urbanismo y servicios, D. Juan Aguilar Moncayo, de fecha 17 de julio de 2018, se ha incoado el expediente de contratación relativo a las obras de remodelación de la nave de servicios municipales del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona.

Figura en el expediente informe de recepción del proyecto de las obras, emitido por el arquitecto municipal, de fecha 13 de junio de 2018.

Por otra parte, en el expediente se incluye el certificado del acuerdo de aprobación del proyecto de las obras adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018 así como el acta de replanteo previo del proyecto.

Se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este contrato, que ha sido incorporado al expediente así como el informe de Secretaría sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Fundamentos de derecho.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), sobre la exigencia de tramitar expediente de contratación con carácter previo a la adjudicación de los contratos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP que impone la obligación de dictar resolución motivada por el órgano de contratación, una vez completado el expediente de



Identificador GWIk Nmbu BYze eKYj yp33 mvFT 2Ko=



## Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D  
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

contratación, aprobando el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobando el gasto correspondiente.

Considerando que la Disposición Adicional Tercera de la LCSP determina que será preceptivo el informe jurídico del secretario en la aprobación de expedientes de contratación.

Considerando que, atendidas la cuantía y duración del presente contrato, el órgano competente para su adjudicación es el alcalde, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, siendo, a su vez, el órgano competente para aprobar el expediente de contratación, conforme al apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda. No obstante, por resolución de alcaldía núm. 1428/2015, de 3 de julio, se delegó la competencia como órgano de contratación en la Junta de Gobierno Local, para los contratos cuyo valor estimado sea superior a 200.000 €, IVA incluido.

Vistos los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, propongo la adopción del siguiente **acuerdo**:

*Primero.* Aprobar el expediente 1712/2018 relativo a la contratación de las obras de remodelación de la nave de servicios municipales del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona que incluye los documentos relacionados en la parte expositiva de la presente resolución.

*Segundo.* Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de esta contratación.

*Tercero.* Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto simplificado, siendo su tramitación ordinaria.

*Cuarto.* Aprobar el gasto, por importe de 334.100,299 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 132-62206 *Edifici Seguretat Ciudadana*.

*Quinto.* Publicar un anuncio de licitación de este contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento.



Identificador GWIk Nmbu BYze eKYj yp33 mvFT 2Ko=



## Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D  
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

La Junta de Govern Local, per unanimitat dels membres assistents, ACORDA:

Aprovar, en tots els seus punts, la proposta esmenada.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno y de orden de la Alcaldía, en la Pobla de Vallbona.

ESTHER PEREZ ANDRES

Fecha firma: 30/07/2018 8:32:04 CEST

ACCVCA-120

JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT

Fecha firma: 30/07/2018 8:32:05 CEST

ACCVCA-110



Identificador GWIk Nmbu BYze eKYj yp33 mvFT 2Ko=